



PU/113

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **30 JUN 2016**

VISTO: la resolución PU/317 de la Dirección General de la Presidencia de la República de 17 de noviembre de 2014;

RESULTANDO: I) que a través de la misma se adjudicó la Licitación Abreviada N° 17/2014 convocada para contratar los servicios de auxilio mecánico y/o traslado de hasta 100 vehículos dentro de todo el territorio nacional por el ejercicio 2015;

II) que el artículo 2° del Pliego de condiciones que rige la Licitación prevé que el plazo de contratación será de un año a contar de la fecha de comienzo de ejecución del contrato, el que será prorrogado automáticamente por dos períodos de un año; la Auditoría del Tribunal de Cuentas observó el gasto entendiendo que debió dictarse resolución previo al inicio de la prórroga.

CONSIDERANDO: que existiendo crédito suficiente procede disponer la prórroga de referencia, reiterándose el gasto;

ATENTO: a lo expuesto;

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

RESUELVE:

1°. Prorrógase por el ejercicio 2016 la Licitación Abreviada N° 17/2014 convocada para contratar los servicios de auxilio mecánico y/o traslado de hasta 100 vehículos dentro de todo el territorio nacional, adjudicada por resolución PU/317 de la Dirección General de la Presidencia de la República de 17 de noviembre de 2014, reiterándose el gasto.

2°. La erogación anual resultante de la presente contratación asciende a la suma de \$ 270.005,52 (pesos uruguayos doscientos setenta mil cinco con 52/100) será atendida con cargo a Programa 481, Objeto del Gasto 273, Financiamiento 11 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°. Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República